



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, URBANISMO Y DERECHOS CIUDADANOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y sus familias (12/0142/0019/22249)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 28 (Derecho a la integridad física y moral) en su punto 4, que quedaría redactado como sigue:

4. Los centros realizarán acompañamiento psicopedagógico al alumnado implicado durante el tiempo en que esté abierta una investigación por posible acoso en el centro. Una vez que el proceso se cierre, las personas responsables de su aplicación, y, en particular, el equipo de orientación educativa, deberán valorar la necesidad de que una o varias de las personas implicadas reciban acompañamiento psicológico para, en ese caso, comunicarlo **a sus representantes a la familia o tutores** legales.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio de la Junta, 15 de junio de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz